

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR SOBRE LA DISTRIBUCION DE LA CARTILLA GANADERA

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Ganadería en circular número 250, y para cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo XIX del vigente Reglamento de Epizootias, dispongo lo siguiente:

1.º Por convenir así a la ordenación nacional del servicio, se prorroga hasta el día 1.º de mayo de 1958 la vigencia de la actual Cartilla ganadera que obra en poder de los propietarios de animales, si bien complementada y actualizada en cuanto a su contenido estadístico, en la forma que más adelante se detalla.

2.º Todos los propietarios de ganado en posesión de la Cartilla ganadera vigente deberán suscribir por triplicado la declaración de los animales que posean, en 31 de agosto próximo, incluso aves, conejos y colmenas, indicando en el lugar reservado para ello el número de la Cartilla correspondiente.

3.º Caso de que algún propietario de ganado no se considere capacitado para rellenar por sí mismo los impresos, deberán hacerlo a sus instancias los Veterinarios titulares o el personal auxiliar con que cuenten.

4.º Una vez rellenados los impresos se entregarán a los Veterinarios titulares, los cuales devolverán un ejemplar al interesado para que lo unan a la Cartilla correspondiente.

5.º Al recibir este ejemplar, el ganadero abonará la cantidad de dos pesetas en concepto de honorarios por el desarrollo del servicio, registro y comprobación sanitario-estadística, de acuerdo con las tarifas establecidas por Orden de la Presidencia de 16 de diciembre de 1954, así como 0,15 pesetas por cada impreso rellenado.

6.º La entrega de las hojas declaratorias debidamente cumplimentadas, así como el abono de las cantidades que quedan mencionadas, debe quedar ultimada antes del día 15 de septiembre próximo. Transcurrida dicha fecha, a los contratadores les será impuesta la sanción de 100 pesetas establecida por el artículo 213 del Reglamento de Epizootias.

7.º Una vez realizado este servicio, y siempre antes del día 30 de septiembre próximo, los Veterinarios titulares agruparán por orden alfabético de apellidos las declaraciones correspondientes a cada término municipal. El ejemplar original lo conservarán en el archivo de la Jefatura Provincial de Ganadería.

8.º La expresada Jefatura cursará a los Veterinarios titulares cuantas instrucciones complementarias estime necesarias para el mejor desarrollo del servicio.

9.º Por los señores Alcaldes y Presidentes de Hermandades se prestará a los Veterinarios titulares la máxima colaboración para el cumplimiento de lo ordenado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, a 1.º de agosto de 1957.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdivia.

(G. C.—3.893)

DESINFECCION DE VEHICULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS POR CARRETERA

La Dirección General de Ganadería, en circular núm. 252, dispone lo siguiente:

«Conocidos y estudiados determinados aspectos relativos al desarrollo del servicio de desinfección de vehículos destinados al transporte de animales vivos y materias contumaces por carretera, con vistas a la mayor efectividad de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Epizootias, de acuerdo con las atribuciones que su artículo 399 le confiere y como ampliación a las circulares números 190, 200 y 205, de este Centro directivo, esta Dirección General acuerda lo siguiente:

1.º Los vehículos destinados al transporte por carretera de animales vivos y materias contumaces serán objeto de desinfección a ser posible en el punto de origen, antes de proceder a su carga, extremo que será justificado con la etiqueta que preceptivamente debe fijarse en el vehículo, o bien con la presentación del resguardo acreditativo de haber dejado satisfechos los derechos establecidos.

2.º Dichos justificantes ampararán tan sólo la expedición correspondiente y tendrán una validez de veinticuatro horas a partir de la fecha en que fueron extendidos.

3.º Cuando un vehículo llegue a su punto de destino sin justificante de su desinfección o fuera del plazo de validez del mismo, será desinfectado a su llegada, una vez efectuada la descarga, teniendo en este caso el justificante de la desinfección un plazo de validez análogo al que queda mencionado, a efectos de un próximo transporte.

4.º Cuando se trate del envío de reses de lidia o aves, además de la desinfección de los vehículos, se procederá a la de las jaulas en que se conducen.

5.º Sin perjuicio de lo expuesto, las expediciones irán amparadas por la Guía

de Origen y Sanidad pecuaria reglamentaria.

Este documento será exigido por el conductor del vehículo al propietario de los animales antes de la salida, quedando en su poder para ser exhibido en el trayecto a los Veterinarios titulares o representantes de la autoridad que así lo pidan, siendo entregado por sus portadores, en el punto de destino, a los Directores de Mataderos, Veterinarios titulares o Veterinarios de servicio en las plazas de toros, los cuales deberán archivarlos a disposición del Servicio Provincial de Ganadería correspondiente.

Del incumplimiento de lo anterior será responsable, a los efectos pertinentes, el propietario del vehículo, salvo que la expedición viaje acompañada por el dueño o su representante, en cuyo caso a éstos corresponde la custodia y entrega del referido documento.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, a 31 de julio de 1957.—El Jefe del Servicio (Firmado).

(G. C.—3.892)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de El Escorial.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto al público en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de julio de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O. 33.905)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de Universidad.—Alberto Aguilera, 20

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 24 de abril de 1905, vigente para la Administración y Régi-

men de las Reses Mostrencas, por el presente anuncio se hace público que el día 9 de septiembre próximo, y a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en esta Tenencia de Alcaldía, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, la subasta de una mula, que se halla depositada en el Parque Sur del Servicio Municipal de Limpiezas, pasco de los Molinos, sin número, final de Embajadores.

Las condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto al público y pueden examinarse cualquier día laborable, de diez a trece de la mañana, hasta el anterior al del remate.

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Secretario, José María Arroyo.

(G. C.—3.906) (X.—795)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

CONCURSO para la provisión de una plaza de auxiliar de tercera categoría, vacante en la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Tetuán.

Existiendo una vacante de auxiliar de tercera categoría en la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Tetuán, de esta capital, cuyas oficinas se encuentran instaladas en la calle de San Raimundo, núm. 4, por el presente anuncio se abre concurso con arreglo al capítulo IV de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado en España, de fecha 9 de diciembre de 1948, y a tenor del artículo 12 de la misma, quienes deseen concursar a dicha plaza deberán remitir los siguientes documentos:

1.º Instancia dirigida al señor Recaudador en la que, además de la afiliación personal del interesado, se hará constar su historia profesional.

2.º Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, que acredite hallarse incluido en el Censo que mandara formarse la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de febrero de 1944; certificado en el que deberá expresarse: fecha de inclusión, años de servicios, Zonas donde los prestó y grupo al que pertenece.

3.º Certificado del Recaudador o Recaudadores a cuyas órdenes haya prestado servicios, con expresión de duración de éstos, causas que motivaron el cese y si tuvo nombramiento de Agente.

4.º Certificado de antecedentes penales.

5.º Certificado de buena conducta.

6.º Certificado de reunir las condiciones que en cuanto a preferencia establece la disposición cuarta de la Orden de 5 de febrero de 1944.

7.º El opositor que resulte nombrado depositará, conforme establece el artículo 23 de dicha Reglamentación, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, para responder de la gestión cobratoria.

El plazo de admisión de instancias terminará, conforme determina el mentado artículo 12, transcurrido que sea un mes desde el día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 27 de julio de 1957.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.880)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Estarrit, Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Gerona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de septiembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.075.015,44 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 21.126 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de septiembre de 1957.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 12 de julio de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.763) (O.—33.798)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Santa María de Redondo (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de septiembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 238.349,79 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 4.767 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de septiembre de 1957.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 12 de julio de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.764) (O.—33.799)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua a Alovera (Guadalajara).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de septiembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 254.815,51 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 5.097 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de septiembre de 1957.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 12 de julio de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.761) (O.—33.796)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de distribución de agua de Ayamonte (Huelva).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de septiembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.637.869,35 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 74.569 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de septiembre de 1957.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida).

Madrid, 12 de julio de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.762) (O.—33.797)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

CONCURSO-SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción, por el «Régimen de Viviendas de Renta Limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo, de 20 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 6 de mayo del mismo año), de la casa-cuartel que a continuación se expresa, con sus servicios de cuartel, propiamente dicho, según proyecto redactado por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones con baja o alza, siempre que esta última no exceda del presupuesto de contrata, aumentado en lo que resulte de aplicarle los

coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13 de febrero de 1957), para las citadas construcciones en la localidad que se indica:

Casa-cuartel: Chinchón (Madrid).—Número de viviendas: 16.—Presupuesto de contrata: 924.327 pesetas 76 céntimos.—Plazo de ejecución: 10 meses.—Fianza provisional: 18.486 pesetas 56 céntimos.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que para dicha obra se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o en valores del Estado, exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, número 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 5 de septiembre próximo.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas Dependencias, durante los días y horas hábiles de oficina ya expresados.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económicas y jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se halla inserto el modelo de proposición).

Una vez que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en analoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. Igualmente, en el plazo de un mes, contado a partir desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 6 del próximo mes de septiembre, en la citada Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el notario que por turno correspondía, y un delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

El importe del presente anuncio y el del BOLETIN OFICIAL de la provincia serán del adjudicatario.

Madrid, 24 de julio de 1957.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Martín.

(G. C.—3.868) (O.—33.886)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

En virtud de acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, petición de don Enrique Ovilo Llopis, solicitando la modificación del trazado del Proyecto parcial de ordenación de Aravaca, previa una reparcelación con los colindantes; previniéndose que la Zona destinada a Centro escolar establecida en el citado Proyecto habrá de ser mantenida.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dichas modificaciones en las horas de nueve a catorce de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho dentro del mismo plazo, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—3.887) (O.—33.885)

Distrito Forestal de Madrid

Deslindes

ANUNCIO

Aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de junio del presente año el deslinde del monte núm. 28 del Catálogo de los de Utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Dehesa de la Golondrina y Mesa», perteneciente a Cercedilla y sito en el mismo término municipal, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R. D. de 1.º de febrero de 1901, y artículo 32 del R. D. de 17 de octubre de 1925, hacerlo público para conocimiento general, en este BOLETIN OFICIAL, y particularmente, para que los interesados en el mismo se den por notificados, advirtiéndoles que contra la aprobación del deslinde no cabe más que el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente en el plazo de tres meses, y que, pasado el mismo, la resolución será firme.

Madrid, 30 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—3.889)

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para la adjudicación de obras diversas en el Parque Sindical Deportivo de «Puerta de Hierro», Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 581.053 pesetas, importando la fianza provisional pesetas 11.621,06.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura de la Obra Sindical de «Educación y Descanso» y en la de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, plantas 5.ª y 16, en Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura de la Obra Sindical de «Educación y Descanso», en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de pliegos se efectuará en la Jefatura últimamente citada, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Madrid, 26 de julio de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

(G. C.—3.905) (O.—33.902)

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de Escuela Femenina Formación Profesional (avenida de José Antonio, 32), cuyo presupuesto de contrata asciende a 456.837,89 pesetas, importando la fianza provisional 9.136,75 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Sindical de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, núm. 18, planta 6, en Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Madrid, 11 de julio de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

(G. C.—3.891) (O.—33.885)

Cámara Oficial Sindical Agraria y Gremio Sindical Fiscal de Labradores y Ganaderos

Para general conocimiento de los contribuyentes por Rústica y Pecuaria, se hace saber que los padrones de agrimiados de los pueblos que componen las Zonas Recaudatorias de Alcalá de Henares y Colmenar Viejo, con la cuota asignada para el pago del Arbitrio Provincial sobre Productos Naturales, concertado con la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, para el año 1957, estarán expuestos al público durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Gremio Fiscal, calle de Castelló, números 93 y 95, y en las oficinas de dicho Gremio, avenida de José Antonio, número 69.

Igualmente se encontrarán expuestas las listas de reparto por ganadería, correspondientes al arbitrio de los años 1956 y 1957.

Con respecto a los pueblos que fueron anexionados a Madrid, y con independencia de los días señalados en el itinerario para la cobranza en el propio pueblo, la recaudación voluntaria (primer período) se llevará a cabo durante los días 1 al 31 de agosto del año actual, en las oficinas del Gremio, José Antonio, 69, y en segundo, durante los días 1 al 15 de septiembre siguiente, en el mismo lugar.

Al mismo tiempo se anuncia que el itinerario para la cobranza de los recibos indicados, así como la cuota de la Cámara Oficial Sindical Agraria, correspondiente al año en curso, será el siguiente:

Zona de Alcalá de Henares

Ajalvir, día 21 de agosto; Alcalá de Henares, 9 y 10; Algete, 12; Ambite, 16 y 17; Anchuco, 22; Barajas, 30 y 31; Camarma de Esteruelas, 23 y 24; Campo Real, 13 y 14; Canillas, 29; Canillejas, 31; Cobena, 21; Corpa, 22; Coslada, 22; Daganzo, 23 y 24; Fresno de Torote, 21; Fuente el Saz, 9 y 10; Loeches, 19; Meco, 19 y 20; Mejorada del Campo, 20; Nuevo Baztán, 16; Olmeda de las Fuentes, 17; Orusco de Tajuña, 16 y 17; Paracuellos, 9 y 10; Pezuela de las Torres, 23 y 24; Pozuelo del Rey, 16; Ribatejada, 22; Rivas del Jarama, 22; San Fernando de Henares, 19; Santorcaz, 22; Los Santos de la Humosa, 23 y 24; Torrejón de Ardoz, 23; Torres de la Alameda, 16 y 17; Valdeavero, 24; Valdeolmos, 23; Alalpardo, 24; Valdeterres, 9 y 10; Valdilecha, 16 y 17; Valverde de Alcalá, 17; Vallecas, 30 y 31; Vellilla de San Antonio, 20; Vicálvaro, 30 y 31; Villalbilla, 23 y 24, y Villar del Olmo, 16 y 17.

Zona de Colmenar Viejo

Alcobendas, días 26 y 27 de agosto; Becerril de la Sierra, 29; Boalo-Cerceda-Mataelpino, 26 y 27; Colmenar Viejo, 26, 27 y 28; Chamartín de la Rosa, 31; Cozcas de la Sierra, 26 y 27; Fuenarrabal, 29 y 30; Guadalix de la Sierra, 26 y 27; Hortaleza, 31; Hoyo de Manzanares, 28; Manzanares el Real, 28; Miraflores de la Sierra, 26 y 27; El Molar, 26 y 27; Morlzarzal, 28; Navacerrada, 28; Pedrezuela, 28 y 29; San Agustín de Guadalix, 29 y 30; San Sebastián de los Reyes, 29 y 30; Talamanca del Jarama, 29 y 30, y Valdepiélagos, 28.

Madrid, de agosto de 1957.—El Secretario, Pedro G. Caamaño.

(G. C.—3.910)

(A.—8.486)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

El Ayuntamiento de Arganda del Rey, de esta provincia de Madrid, ha acordado, en sesión del día 17 de julio de 1957, la celebración de segunda subasta para la adjudicación del aprovechamiento del esparto sobrante en los Cerros Concejiles

y Agregados y Dehesa del Carrascal, en el presente año de 1957, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante todo el período de presentación de plicas, y cuyo extracto es el siguiente:

El precio mínimo de la subasta es el de 150.000 pesetas, y el máximo de pesetas 172.500, siendo nulas las ofertas que no lleguen al mínimo o rebasen el máximo.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse previamente en Depósito Provisional, bien en la Caja municipal o en la General de Depósitos, en metálico o en los valores y créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento, y en concepto de fianza provisional, la cantidad de 3.000 pesetas, equivalentes al 2 por 100 del tipo mínimo de la subasta.

Los pliegos de proposición se presentarán en el Negociado del Registro de la Secretaría municipal, durante las horas de diez a catorce, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado (excepto el resguardo de Depósito Provisional, que se presentará por separado), y que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento del esparto sobrante en los Cerros Concejiles y Agregados y Dehesa del Carrascal, del Ayuntamiento de Arganda del Rey, año 1957».

A toda proposición deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

c) Documento expedido por el Servicio del Esparto, acreditativo del saldo o índice de necesidad en el momento de la adjudicación o testimonio notarial del mismo.

d) Los que acudan a las licitaciones podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada, mediante poder bastante (extendido en el impreso oficial), siempre que no se halle incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento.

e) Cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ellos.

f) Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados (en el impreso oficial, como antes se dice) por Letrados ejercientes en la capital de esta provincia (Madrid).

g) Tanto las proposiciones como los documentos que las acompañen deberán ir reintegradas con arreglo a la legislación del timbre y ordenanza reguladora del sello municipal, extendiéndose en el modelo oficial que más adelante se inserta.

El acto de la subasta se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a los veintidós días hábiles siguientes a la publicación del citado anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de las diez de la mañana, mediante la pública apertura de las plicas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación Municipal y concordantes de la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo de 1952.

La enajenación del aprovechamiento se verificará por los trámites definidos en la Orden del Ministerio de Agricultura ya citada de 12 de mayo, haciéndose la adjudicación provisional al autor de la proposición más ventajosa, siguiéndose, en caso de empate, las normas que la dicha Orden establece.

Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará al rematante en el plazo de diez días, y se le requerirá, al mismo tiempo, para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación comparezca en este Ayuntamiento de Arganda, de las diez a las catorce ho-

ras, para formalizar el contrato, con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal, abonándose en dicho acto, el importe íntegro del remate.

El rematante deberá identificar su personalidad en el momento del otorgamiento del contrato mediante la exhibición del carnet de identidad nacional o resguardo de tenerlo solicitado.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del expediente, inclusive el Seguro de Incendios del Esparto.

El presente pliego de condiciones ha sido aprobado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Madrid, y se ha expuesto al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del sábado día 1 de junio, núm. 130, y en el tablón de edictos de esta villa, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en su propio nombre o en representación (táchese lo que no convenga) del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, y establecido en, provincia de, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día, número, del aprovechamiento del esparto, para la actual campaña, de la finca denominada «Cerros Concejiles y Agregados y Dehesa del Carrascal», propiedad del Ayuntamiento de Arganda del Rey, ofrece la cantidad de pesetas (póngase en letra) por el total del esparto que se recoja en el presente año de 1957.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del ramo en fecha, a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de kilos, que cubren la cantidad que solicita, resultando un índice de necesidad de kilos. Dios guarde a usted muchos años., a de de 1957. (Firma del interesado). Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Modelo de declaración jurada

a que alude el núm. 10, y que se cita anteriormente:

El que suscribe, a los efectos de lo previsto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º. Asimismo manifiesta hallarse en plena posesión de su capacidad jurídica. (Fecha y firma del interesado).

Arganda del Rey, 17 de julio de 1957. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.717) (O.—33.772)

CIEMPOZUELOS

Declarado de urgencia por el Ayuntamiento Pleno la celebración del concurso-subasta para la explotación de la plaza provisional de toros de este Municipio durante las fiestas que se celebran tradicionalmente en el mes de septiembre, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puede presentarse pliegos conteniendo proposiciones para optar a este concurso-subasta, con arreglo al pliego de condiciones debidamente aprobado.

Al siguiente día de terminado el plazo señalado, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, la apertura de plicas para la adjudicación provisional de este concurso-subasta.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos exigidos en el pliego de condiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones pa-

ra la adjudicación del concurso-subasta de la explotación de la plaza de toros provisional durante los festejos tradicionales de la Villa en el año 1957, se comprometo a la realización de los festejos taurinos con sujeción a los requisitos y condiciones expresados en aquél, ofreciendo por el remate la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Ciempozuelos, 31 de julio de 1957.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.850) (O.—33.868)

VILLAREJO DE SALVANES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, a 27 de julio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.849) (O.—33.875)

POZUELO DEL REY

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pozuelo del Rey, 23 de julio de 1957. El Alcalde, Jacinto del Olmo.

(G. C.—3.853) (O.—33.869)

CERCEDILLA

Aprobada por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión del día 17 de julio último, la nueva Ordenanza del Servicio de Agua potable, establecida de conformidad con lo que autoriza la circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 11 de marzo del corriente año, queda expuesta al público durante quince días, según se determina en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, a efectos de que pueda examinarse y formularse por escrito las reclamaciones pertinentes.

Cercedilla, 20 de julio de 1957.—El Alcalde, M. Arias.

(G. C.—3.828) (O.—33.861)

MORALEJA DE ENMEDIO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

(G. C.—3.844) (O.—33.867)

CANENCIA DE LA SIERRA

El día 7 de septiembre de 1957 tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas que se detallan a continuación:

A las once horas, los pastos del monte denominado Solana y Otros, año forestal de 1957 a 1958, cuya superficie es de 877 hectáreas, para 3.000 lanares, 150 cabras, 250 vacuno y 20 mayor. Tipo de tasación, 40.000 pesetas.

A las doce horas, la de leñas de roble del monte Solana y Otros, tranzón «Tornajuelo», cuyo volumen es de 180 metros cúbicos. Tipo de licitación, 10.000 pesetas, y como precio índice, 15.000 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta última han de encontrarse provistos de los certificados profesionales correspondientes y hojas de compras de los anexos al mismo que deseen utilizar.

Las proposiciones para estas subastas se presentarán en pliegos cerrados y

absuelvo de dicha demanda, con expresa imposición a la parte actora del pago de todas las costas causadas en este juicio incidental.—Así por esta mi sentencia, que a instancia de parte se notificará en legal forma a los demandados no comparecidos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. (Rubricado.)

Y para que pueda tener lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a los socios de la Sociedad Cine Educativo (Sociedad Anónima), de nombres y domicilios desconocidos, expido la presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.480)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos por doña Mercedes Díaz Dorado, con don Sixto Huelves González, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

El Valdaracete.—Una casa, sita en el casco del referido pueblo de Valdaracete, y en su calle de Rumbales, señalada con el número doce, compuesta de planta baja, dos pisos y corral, sin que pueda determinarse su medida superficial, y que linda: por la derecha, entrando, con casa de don Sixto Huelves; izquierda y espalda, pasadizo o rondilla, y frente, dicha calle Rumbales.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día once de septiembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de la indicada suma de setenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.483)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de

sentencia, seguidos a instancia del Banco Coca, contra don Nicolás Muñoz Blanco, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de veinticinco mil trescientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un armario ropero, grande, de tres puertas y dos lunas interiores.

Una coqueta, en su parte superior, con espejo biselado.

Dos mesillas de noche, de madera.

Dos butacas y una silla, con asiento tapizado en raso, a rayas.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco válvulas, modelo 1953, cuatro mandos.

Dos butacas mecedoras, estilo Colonial.

Una bandeja de plata, repujada en su borde, de un peso, aproximado, de trescientos gramos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—8.484)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, se tramitan autos de juicio ejecutivo, entre partes, y sobre la reclamación que luego se dirá, en los cuales se ha dictado sentencia de remate, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que, literalmente, dicen así:

Sentencia

«En Madrid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Vicente González Lomas, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Pinto Gómez y defendido por el Letrado don Pedro Tenorio, contra don Eleuterio Camporredondo Fernández, de esta vecindad, y declarado en rebeldía, sobre pago de cien mil pesetas de principal, más gastos, intereses y costas...»

Fallo

Que estimando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguir ésta adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y demás que fueron de la propiedad del demandado don Eleuterio Camporredondo Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago al actor, don Vicente González Lomas, de la cantidad de cien mil pesetas de principal de las dos letras presentadas, con más los gastos de protesto de dichas cambiales y los intereses legales de aquella suma a partir de dichos protestos y costas causadas y que se causen hasta el completo pago, a las que expresamente, y por imperativo legal, condeno al demandado referido. Y siendo desconocido el actual paradero del demandado señor Camporredondo, notifíquesele esta resolución en los estrados del Juzgado, y por medio de edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jacinto Blanco. (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo mandado, a fin de que sirva de notificación en forma al referido demandado don Eleuterio Camporredondo Fernández, hoy en ignorado paradero, expido el presente, que visa Su Señoría, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.479)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, el señor Juez de primera instancia encargado del Juzgado número quince, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso segundo, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la participación de finca que se dirá, especialmente hipotecada, en autos seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Eduardo Fernández Fernández y otro, contra doña María de la Presentación Rey Agudo:

Mitad proindiviso, con doña Tomasa Soledad Rey Agudo, de una casa, sita en Madrid; calle de García de Paredes, con la que linda: al Norte o frente, señalada con el número cuarenta y dos moderno; consta de planca baja, principal y segunda, divididas cada una de ellas en cuatro habitaciones. Linda por la izquierda, entrando, o sea al Este, con la casa número treinta y cuatro, hoy cuarenta y cuatro, de la misma calle, propia de don Félix Casanova; por la derecha, al Oeste, con la número cuarenta de la misma calle, perteneciente a don Manuel Ruiz, y por la espalda, con las casas tres y cinco de la calle de Ponce de León. Tiene una superficie de doscientos cincuenta y dos metros trece decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de septiembre próximo, y a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, firmado: Pedro Jiménez. El Juez de primera instancia, firmado: Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—8.482)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de diecinueve del mes actual, dictada en autos promovidos por doña María de la Luz Fernández del Río, sobre declaración de pobreza, para litigar en expediente sobre habilitación judicial, con su esposo don Daniel García Quijano, ha acordado admitir a trámite la demanda, y sustanciarla por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil, para los incidentes, y conferir traslado de ella al demandado don Daniel García Quijano, como se verifica por medio de la presente, em-

plazándole para que dentro del término de nueve días comparezca y la conteste; apercibiéndole que, de no verificarlo, se continuará el incidente con la sola intervención del señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a don Daniel García Quijano, cuyo domicilio y paradero se desconocen, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(C.—13.715)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramita expediente de liberación de gravámenes, al amparo del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria, promovidos por don Luis de la Peña e Hikman, sobre cancelación de un censo redimible de noventa y dos mil novecientos sesenta y tres reales de vellón de principal, y dos mil trescientos veinticuatro de réditos al año al respecto, del dos y medio por ciento, que pesa sobre parcela de terreno, sita en Madrid, destinada a expropiación para vía pública, procedente del patio de fondo de la casa sita en la calle de la Montera, número diez, hoy doce, habiendo sido constituido dicho censo a favor de la testamentaria y herencia del señor don Francisco José de Obando y Solís, Marqués que fué de Obando, y de sus hijos y herederos, por escritura otorgada ante el escribano de número de esta Villa, don Agustín de Belaña y Acosta, con fecha dieciocho de marzo de mil setecientos sesenta y seis.

Y en virtud de providencia del día de hoy, por medio del presente se llama a los herederos y demás causahabientes de don Francisco José de Obando y Solís, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.481)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Hurtado de la Fuente (Narciso), de profesión bailarín, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario núm. 439, de 1956, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.572)

bertad provisional del procesado referido, instruyéndola a la vez de los derechos que la concede el artículo 543 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.655)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 89, de 1957, contra Francisco García Navarro, por hurto, al que le fueron ocupados dos rollos de hilo de cobre, de un peso de 14 kilogramos, el día 19 de marzo de 1957, se cita a quien se considere dueño de dichos dos rollos de hilo de cobre para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y demás necesario.

(B.—3.608)

JUZGADO NUMERO 7

Stanley J. Sefcik, de veintiún años, hijo de Stanley y Marión, que vivió en el Hotel Emperatriz, de esta capital, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye por hurto al mismo con el número 211, de 1957, y ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.598)

Sánchez Sánchez (Luis), de veinticinco años, casado, conductor, hijo de José y Josefa, natural de Sigüenza (Guadalajara), con domicilio en Manzanares (Ciudad Real), del cual se ignora el actual paradero, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de prestar declaración en sumario 209, de 1957, por hurto al mismo, y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.548)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida por robo con el núm. 326, de 1955, contra Saturnino García del Egipto, se hace saber a don José Vicente Herrero, cuyo domicilio se desconoce, que la Sección 7.ª de esta Audiencia, por sentencia de 10 de enero de 1957, ha condenado al procesado, entre otras responsabilidades, a abonar al señor Herrero en concepto de indemnización la suma de 204 pesetas con 35 céntimos y hacerle entrega definitiva de las 20 pesetas 65 céntimos ocupadas.

(B.—3.761)

JUZGADO NUMERO 8

Don Miguel Granados López, Juez de instrucción núm. 1, Decano, y de éste del núm. 8, por prórroga de su jurisdicción.

En virtud del presente se cita a Gregorio Díaz Díaz y Angel Lobato Araujo, de quienes se desconocen sus demás circunstancias y actual paradero, y que estuvieron domiciliados últimamente en las calles de Javier Zenón, 21, y Dolores Sopena, 16, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración como testigos en sumario seguido por daños con el núm. 101, de 1957; apercibidos que de no comparecer les será impuesta multa de 100 pesetas.

(B.—3.730)

JUZGADO NUMERO 10

En el sumario núm. 173, de 1957, seguido en el Juzgado de instrucción número 10, de esta capital, por hurto a Benedicte Mathieu, de veinte años, soltera, hija de Adrián y Madeline, natural de Francia, domiciliada, según dijo, en Madrid, Lista, 60, bajo derecha, donde es desconocida, se ha acordado expedir el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y mediante él se cita a la citada señorita para que dentro del término de

cinco días comparezca en dicho Juzgado para prestar declaración.

(B.—3.599)

JUZGADO NUMERO 11

Quintana Martínez (Agapito José Luis), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, dentro del término de cinco días, a fin de prestar declaración como testigo en la causa núm. 160, de 1957, por usura.

(B.—3.685)

JUZGADO NUMERO 13

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 13, en la causa seguida por apropiación indebida con el número 196, de 1957, a virtud de denuncia de Enrique Xaudaró Rodoreda, mayor de edad, con domicilio en Leganés (Madrid), calle Victoria, 4, (Quinta Los Infantes), se ha acordado expedir el presente edicto citando a dicho denunciante, para que dentro del término de cinco días, contados al siguiente en que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que se le ofrece, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 100 pesetas.

(B.—3.559)

En las diligencias de ejecución de la sentencia dictada por la Sección 4.ª de esta Audiencia con fecha 2 de junio de 1956, por estafa, contra Antonio Orca Oñate y Victor Antonio Cordero Alfonso, se ha acordado expedir el presente a fin de que sirva de cédula de notificación a los perjudicados Mercedes Ubanes Martínez, domiciliada últimamente en la avenida de Felipe II, núm. 13, y a Milagros López Urbanos, con domicilio en la plaza de Matute, núm. 7, que dichos procesados fueron condenados a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor para el Víctor y tres años de igual presidio para el Antonio, con sus accesorias, pagos de costas por mitad e indemnización mancomunada y solidaria a las perjudicadas de 75 pesetas, con entrega a éstas del reloj recuperado, las que comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, contados al siguiente en que se publique el edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que tenga lugar la notificación y entrega ordenada.

(B.—3.545)

En el sumario núm. 97, de 1952, seguido por el delito de robo, contra Luis Pardo León, he acordado se cite a Manuel Ugarte Muñoz, de veinticinco años en 1952, soltero, comerciante, hijo de Eduardo y de Patrocino, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle del Arenal, núm. 16, piso cuarto derecha, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración ampliatoria a la que ya tiene prestada y acordada por la Superioridad; apercibiéndole, caso de incomparecencia, de ser incurso en la multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—3.766)

Por providencia dictada en la causa instruida con el núm. 134, de 1957, por querebella del Procurador señor Armijo, a nombre de doña Felicitas Molinero Castillo, por simulación de contrato, se ha acordado expedir el presente citando al querellado Enrique Reyes Robledo, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 31, piso segundo izquierda, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días al en que sea publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para recibirle declaración como inculpa.

(B.—3.746)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, en sumario que se instruye con el núm. 150, del año en curso, por hurto de un aspirador eléctrico de hierro fundido, contra Ventura Gilgado Galán, se cita al perjudicado y propietario del mismo para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, a prestar declaración, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, y se le hace saber que puede comparecer por medio de Abogado y Procurador para ejercitar las acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.613)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, por distintos hurtos, con el número 215, de 1942, se cita a los dueños o perjudicados de dos maletas que fueron sustraídas por el procesado Juan García Morcillo en mayo de 1942, de un camión que pasaba por la carretera de Extremadura, próximo al Puente de Segovia, que contenía un neceser de viaje y efectos de peluquería; y otro, dos o tres meses antes, en el mismo lugar, de otro camión, la cual contenía solamente ropas diversas, los cuales comparecerán ante este Juzgado en término de diez días, para prestar declaración, bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—3.653)

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada con esta fecha (13 de julio de 1957), se cita a los posibles familiares del interfecto, del que se ignora su filiación, de cuarenta años de edad aproximadamente, estatura regular, moreno, más bien fuerte, el cual fué hallado en un pilón de una huerta de la calle de Antonio Casero, al final, sobre las diez y veinticinco horas del día 29 de octubre del pasado año 1956, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 14 dentro de los cinco días siguientes a partir de la publicación, para ser oídos y ofrecerles el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 354, de 1956.

(B.—3.708)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa 193, de 1957, por hurto, se cita al denunciante don Abel Poirier, cuyo domicilio no consta, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—3.744)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa 162, de 1957, por robo, se cita al denunciado don Emile Nizet, que vivió en el Hotel Fénix, de esta capital, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndole que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.743)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 281, de 1954, por hurto, se requiere al pe-

nado José Luis García de Castro, que vivió en la calle de Ayala, 81, para que haga efectiva la indemnización de 250 pesetas para abonar al perjudicado, a cuyo pago fué condenado por sentencia de 3 de julio de 1956.

(B.—3.733)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada con fecha 10 de julio de 1957 por el señor Juez de instrucción número 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se tramita con el número 230, de 1950, sobre atentado, contra Manuela Angel Martín, se requiere por medio de la presente a dicha penada, para que dentro del término de cinco días haga efectiva en este Juzgado la indemnización de 100 pesetas a que fué condenada en sentencia dictada por la Superioridad con fecha 11 de abril de 1953.

(B.—3.634)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario número 258, de 1950, por estafa, contra Jesús Jiménez Lozano, instruido ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, se hace saber al perjudicado don Agustín Salamánqués Medina la indemnización declarada a su favor, que asciende a la cantidad de 40 pesetas, a que fué condenado el referido Jesús Jiménez por sentencia dictada por la Superioridad con fecha 15 de enero de 1952.

(B.—3.689)

En virtud de lo acordado por providencia dictada con fecha 15 del actual por el señor Juez de instrucción número 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se tramita con el número 65, de 1949, por estafa, contra Josefa Couce Manzanares e Higinia Manzanares Riesgo, se requiere por medio de la presente a dichas penadas para que dentro del término de cinco días consigne en este Juzgado, la primera, la multa de 1.000 pesetas, y la segunda, la indemnización mancomunada y solidaria de 250 pesetas a la perjudicada doña Carmen Jauret Torres, a que fueron condenadas por sentencia dictada por la Superioridad con fecha 20 de octubre de 1954.

(B.—3.765)

En virtud de lo acordado por providencia dictada con fecha 16 de julio de 1957 por el señor Juez de instrucción número 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se tramita con el número 385, de 1948, por apropiación indebida, contra Guillermo Redondo Sierra, se requiere por medio de la presente a dicho penado, para que dentro del término de cinco días consigne en este Juzgado la cantidad de 9.000 pesetas, a los herederos de don Emilio Niembro, en concepto de indemnización, a que tal penado fué condenado por sentencia dictada por la Superioridad con fecha 23 de abril de 1956.

(B.—3.675)

En virtud de lo acordado por providencia dictada con fecha 13 de los corrientes por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario núm. 148, de 1946, por hurto, contra otro y Honorio Bullón Corbo, se requiere por medio de la presente a dicho penado para que dentro del término de cinco días haga efectiva en este Juzgado la cantidad de pesetas 4.359 con 50 céntimos a la Sociedad Anónima «Bressell» (S. A.), y 2.242 pesetas con 50 céntimos a don Alfonso Cuera, todo ello en concepto de indemnización, a que fué condenado por sentencia dictada por la Superioridad con fecha 25 de marzo de 1952; y a la vez se hace saber a este último señor la referida indemnización declarada a su favor, toda vez se halla en ignorado paradero.

(B.—3.705)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta Villa, en cumplimiento de carta-orden de la Sección 3.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, dimanante de sumario por el delito de robo, bajo el núm. 23, de 1956, contra Eugenio Barranco Cabezas, mayor de edad, soltero, jornalero, sin domicilio conocido, se ha acordado citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a dicho procesado y testigos Manuel Bajo Lorenzo y Pedro Barroso Carretero, para que el día 11 de noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, comparezcan ante la referida Superioridad para asistir al acto de juicio oral de dicha causa.

(G. C.—3.555) (B.—3.684)

ORGAZ

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de esta villa y partido de Orgaz.

Hago saber: Que en el sumario 20, de 1957, instruido en este Juzgado a consecuencia de la colisión de los vehículos O. C. Z. 0041 y Z. 6966, ocurrida en Los Yébenes el 24 de marzo pasado, se ha acordado por providencia de esta fecha (10 de julio de 1957) publicar los presentes para hacer saber a Demey R. Moore o, en su caso, a la persona que resultara ser propietaria del primero de dichos vehículos, que por auto de 18 de junio pasado se acordó por la Audiencia Provincial de Toledo el sobreseimiento provisional de la causa, reservando a los interesados las acciones civiles que pudieran asistirles.

(G. C.—3.511) (B.—3.638)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 918, de 1955, por hurto, a virtud de denuncia de Rufina Hernández Jiménez y Francisca Asensio Sancha, contra Juan Jiménez Gabarri, de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Diego y Dolores, natural de Malaguilla de Arriba (Madrid), con domicilio en la calle del Arroyo, núm. 6, de Madrid, y José Jiménez Ramírez, de veinticuatro años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Emilio y Consolación, natural de León, y con domicilio últimamente también en esta capital, Colonia de Bellas Vistas, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 16 de febrero de 1956, por la que se condena a referidos acusados, como autores responsables de las dos faltas de hurto objeto de autos, a la pena de treinta días de arresto por cada una de dichas faltas, y para cada uno de expresados acusados, y que abonen de forma solidaria a dichas denunciadas perjudicadas, a Rufina Hernández, la cantidad de 346,44 pesetas, y a Francisca Asensio la de 110 pesetas, en concepto de indemnización, y a que paguen por mitad las costas originadas en el presente juicio; alzándose el depósito constituido en dichas perjudicadas de las gallinas de sus pertenencias que fueron recuperadas, las que definitivamente quedarán en poder de las mismas.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dichos acusados, por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 28 de junio de 1957.

(G. C.—3.438) (B.—3.556)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 863, de 1955, por estafas, a virtud de denuncia de otros y Francisca López Gorreto, de veinte años, soltera, sus labores, hija de Agapito y Petra, natural de Las Ubieras (Burgos), domiciliada en la calle de Gabriel Alonso, núm. 4, contra José Priego Rodríguez, de veintinueve años, casado, panadero, hijo de José y Nieves, natural de Montilla, domiciliado en la calle de Naranjo, núm. 2, ambos domicilios

de esta capital, y en la actualidad los mismos en ignorados paraderos, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1956, por la que se condena a dicho acusado, como autor responsable de seis faltas de estafa, a la pena de diez días de arresto menor por cada una de expresadas faltas, a que restituya a los denunciadas Francisca López Gorreto, Francisco Vicente Delgado, Carmen Velasco García, Juana Alonso Fernández, Francisco Estévez Campillo y Carmen Valle Valverde, como perjudicados, respectivamente, las cantidades de 65, 37, 20, 13, 30 y 65 pesetas, así como de las fotografías que éstos le entregaron, y a que pague las costas originadas en aludido juicio.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a dicha denunciante y acusado, por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 28 de junio de 1957.

(G. C.—3.439) (B.—3.555)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 977, de 1956, por lesiones de Ana López López, contra Eusebio Latorre Inuarde, de cuarenta años de edad, soltero, jornalero, con domicilio últimamente en la calle de la División Azul, núm. 1, de Canillas, y en la actualidad en ignorado paradero, hijo de Antonio y Julia, natural de Madrid, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1956, por la que se condena a dicho acusado, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor, que deja extinguida mediante la aplicación que se le hace de los beneficios de indulto otorgados por los diferentes Decretos hasta ahora promulgados, y a que pague las costas originadas en el presente juicio.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a dicho acusado, por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 28 de junio de 1957.

(G. C.—3.440) (B.—3.554)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 238, de 1957, por hurto, contra Antonio Puga Expósito, al que ha servido de base el sumario instruido por el señor Juez de instrucción de Colmenar Viejo, con el número 470, de 1946, rollo 1.325, de 1947, se ha dictado con fecha 27 de junio de 1957 sentencia por la que se condena a dicho acusado, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor, que deja extinguido mediante el abono que se le hace del tiempo que en prisión preventiva sufrió por los hechos de autos, y a que pague las costas originadas en referido juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho acusado, por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 27 de junio de 1957.

(G. C.—3.351) (B.—3.547)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal con el número 1.014, de 1955, por hurto de una bicicleta, a virtud de denuncia de Manuel Gallego Guerrero, contra Bienvenido Padilla Navarrete, de veintiocho años de edad, casado, chófer, natural de Torreperogil (Jaén), y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 27 de junio de 1957, por la que se absuelve libremente del hecho origen de dicho procedimiento al indicado acusado, por prescripción de la acción penal orientada a la persecución de expresada falta, declarándose de oficio las costas originadas en dicho juicio. Sobreseyendo definitivamente las actuaciones y reservando al denunciante la acción civil que pudiera asistirle en reclamación a los perjuicios experimentados con motivo al hecho de autos, a fin de que la ejercite si oportuno lo entendiende en la vía y forma correspondiente.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al dicho acusado, por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 27 de junio de 1957.

(G. C.—3.353) (B.—3.552)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.002, de 1956, por lesiones de Concepción García Martín, de treinta y un años de edad, soltera, sus labores, con domicilio últimamente en la calle de Padre Rubio, número 52, y en la actualidad en ignorado paradero, contra Prudencio Matesanz García, María Cruz Navas Horcajo y Rafael Sánchez López, al que ha servido de base el testimonio de particulares, deducido del sumario instruido por el señor Juez de instrucción de Colmenar Viejo, con el núm. 371, de 1951, y en virtud de orden de proceder de la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, se ha dictado sentencia con fecha 27 de junio de 1957, por la que se condena a dichos acusados, como autores responsables de la falta de lesiones, por las que sufrió indicada Concepción, a las penas de cinco días de arresto menor con represión privada, para cada uno, y a que paguen por iguales partes las costas originadas en el presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a dicha lesionada, por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 27 de junio de 1957.

(G. C.—3.352) (B.—3.553)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 146, de 1956, por lesiones de Angel González García, contra Manuel Vidal García, de veintidós años de edad, casado, tapicero, hijo de Adolfo y de Julia, natural de Formigueros (Lugo), con domicilio últimamente en esta capital de Madrid, calle de Pinos Baja, 13, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 17 de mayo de 1956, por la que se condena a dicho acusado, como autor responsable de aludida falta, a la pena de dos días de arresto menor y a que pague las costas originadas en dicho juicio. Referida sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a expresado acusado, por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 28 de junio de 1957.

(G. C.—3.437) (B.—3.557)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 43, de 1956, por coacción, a virtud de denuncia de Nicolás García López, contra Isabel García Suárez, de treinta y nueve años de edad, casada, sus labores, hija de Darío e Isabel, natural de Gijón y vecina de Madrid, con domicilio últimamente en la plaza de Angel Carbajo, núm. 1, piso quinto, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 17 de mayo de 1956, por la que se condena a dicha acusada, como autora responsable de la aludida falta, a la pena de tres días de arresto menor y a que pague las costas originadas en el presente juicio. Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha acusada por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 28 de junio de 1957.

(G. C.—3.436) (B.—3.558)

VALDEPEÑAS

Don Manuel Durán Rico, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Valdepeñas.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 230, de 1956, seguido por denuncia de la Guardia Civil de la Renfe, contra Antonio Gómez Hierro, por el hecho de paso indebido, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valdepeñas, a 20 de febrero de 1957.—El señor don Luis López Giavina, Juez municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Gómez Hierro, como autor de una falta de paso indebido, a la pena de 25 pesetas de multa, sustitutable, caso de impago, por dos días de arresto menor, indemnización de 52 pesetas con 60 céntimos y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la

pronuncio, mando y firmo.—Luis López Giavina. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—Manuel Durán. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Gómez Hierro y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Valdepeñas, a 20 de junio de 1957.

(G. C.—3.215) (B.—3.459)

Don Manuel Durán Rico, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Valdepeñas.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 77, de 1956, seguido por denuncia de la Guardia Civil de la Renfe, contra Gabino Díaz Rodríguez, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valdepeñas, a 20 de febrero de 1957.—El señor don Luis López Giavina, Juez municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gabino Díaz Rodríguez, como autor de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor, indemnización de 34 pesetas con 70 céntimos y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—Luis López Giavina. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—Manuel Durán. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Gabino Díaz Rodríguez y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Valdepeñas, a 20 de junio de 1957.

(G. C.—3.216) (B.—3.463)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

GETAFE

El señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 58, de 1957, contra Felipe Andrés Antonino, en ignorado paradero, se ha servido señalar para la celebración del juicio el día 28 de agosto, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

(G. C.—3.517) (B.—3.639)

GRANADA

El señor Juez ha acordado se cite a Antonio Alcoba García, domiciliado últimamente en esa ciudad, hoy en ignorado paradero, comparecerá, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio de faltas núm. 53, de 1957, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 2, sito en en el Palacio de Justicia, el día 12 de agosto, y hora de las once.

(G. C.—3.694) (B.—3.703)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal 1.ª, número 55.110, por 4.000 pesetas, fecha mayo de 1956, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 5 de agosto de 1957.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—8.488)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46